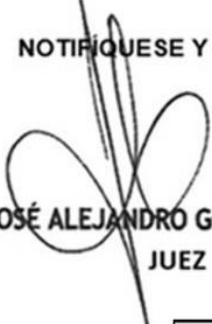


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

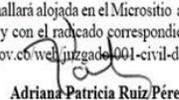
Medellín, catorce de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	JUAN GUILLERMO GOMEZ HOLGUIN
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2022-00377 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	
Tema	Ejecución sin excepciones
Decisión	Corrige Sentencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia calendada el día siete (7) de los corrientes mes y año por alteración en unos números de los pagarés, concretamente los mencionados en los litelares d) y e) que corresponden en su orden a los números 4425490012866101-5536620007957761 y 4425490012866101-5536620007957701.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

DGP